

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 10 de Junio del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvasse proveer. Armenia Q, Agosto 11 del 2021.



ISAB EL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

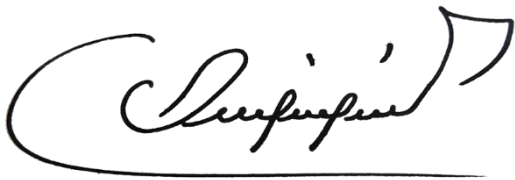
Armenia Q, Agosto once del dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante, de conformidad con el documentos allegado presentado ante notaria por el demandado señor **RAMIRO ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R e s u e l v e:

- 1.-DECRETAR** la **TERMINACIÓN** del presente proceso **Ejecutivo** promovido por la señora **DANIELA CARREÑO RODRÍGUEZ** en contra del señor **RAMIRO ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, por pago total de la obligación demandada y las costas del proceso.
- 2.- DISPONER** el levantamiento de las medidas de embargo decretadas. Líbrense los oficios respectivos.
- 3.- ORDENAR** el desglose del título que sirvió como base de recaudo Ejecutivo y entréguese a la parte demandada que canceló la obligación, con las constancias respectivas.
- 4.- ARCHIVAR** el expediente previa cancelación de su radicación.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **12 de Agosto del 2021.No. 135.**



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Demandante dcrodriguez97@outlook.es
Apoderada demandado olgalondonov.abogados@gmail.com

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb4807ebaacc895de2a8691b841965e9dd389b1a16abc1ba970771ae81bd078e**

Documento generado en 10/08/2021 01:10:41 PM